

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:101
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 03 de Julio del 2019		No.Orden:197/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
FERROCENTRO,S.A. DE C.V.				06142306881010
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección y Administración; LINEA: 0201 Delitos Contra la Sociedad--COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA.	-	-
20	Unidad	ESCRITORIO SECRETARIAL RECTANGULAR, POSFORMADO FORRADO CON LAMINA COLOR CHERRY, BASE METALICA COLOR NEGRO CON TACOS NIVELADORES EN LAS PATAS PARA REGULAR ALTURA, MARCA STELLOFFIC. DE ACUERDO A TERMINOS OFERTADOS.(61101)	\$120.00	\$2,400.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,400.00
SON: dos mil cuatrocientos 00/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, SE DEBERÁN EMITIR 2 FACTURAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: LOTE No.1: FONDOS GOES, FACTURAR LA CANTIDAD DE 10 ESCRITORIOS SECRETARIALES Y LOTE No.2: FONDOS PROVENIENTES DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL 10% DE LA RECUPERACIÓN JUDICIAL, FACTURAR LA CANTIDAD DE 10 ESCRITORIOS SECRETARIALES, GARANTÍA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL LIC. ULISES EDUARDO GUZMÁN, JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTIVO FIJO, AL TELEFONO 2593-7049.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP